



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

que animado le impuso el citado Comi-
 sionado; previniendoles a vos en dhas
 R. ordenes intimareis a todos los emun-
 ciados Regidores sean responsables
 con los demas socios a qualquiera
 desorden o desobediencia que hubiere
 o falta o respeto a los Jueces o Comi-
 sionados o los Partidos y que sean
 castigados reveram. si directa o indi-
 rectamente se bolbrian a mezclar en
 estos asuntos: Declaramos que los expre-
 sados Regidores no deron motivo sufi-
 para que se les impusiesen los referidos
 arretos, detierras, suspensiones de oficio,
 prevenciones y apercivimiento, y en
 consecuencia sin embargo de dhas R.
 ordenes firmadas a no haverse infor-
 mado a N. R. P. devidamente como
 tambien la de primero de Enero de
 mil setecientos noventa, por la qual se

E

